

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
"ARRIENDO DE SISTEMAS GESTION
MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD
DE TUCAPEL"

Huépil, 09 de Agosto de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2344 / 2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1727 de fecha 07.06.2016 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a Licitación Pública, Arriendo de Sistemas Gestión Municipal para Municipalidad de Tucapel
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2183 de fecha 26.07.2016, nombra nuevo integrante de comisión evaluadora para licitación pública, Arriendo de Sistemas Gestión Municipal para Municipalidad de Tucapel.
- g) El acta de apertura, evaluación y acta de adjudicación de fecha 26.07.2016
- h) La Licitación Pública N° 3286-12-LE16 denominada "Arriendo de Sistemas Gestión Municipal para Municipalidad de Tucapel".
- i) El Certificad de Acuerdo N° 725 de fecha 04.08.2016, que aprueba contrato para arriendo de sistema de gestión municipal con la Empresa Sistema Modulares de Computación limitada.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

- 1) **ADJUDIQUENSE** la licitación pública denominada "Arriendo de Sistemas Gestión Municipal para Municipalidad de Tucapel" al proveedor **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA** Rut N° **86.130.200-8** por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) **IMPUTESE** el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.09.999

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/MWC

